



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-50/2019

RECURRENTE:
VÍCTOR MANUEL MORAN
HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, ocho de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTO el estado que guardan los autos y tomando en consideración que el acto reclamado dentro del recurso en que se actúa es la Resolución que emitió la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA el dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, en donde aparece como quejoso **OSCAR MANUEL MONTES DE OCA RODRÍGUEZ**, quien según registro en este Tribunal tuvo el carácter de recurrente dentro del expediente identificado como **RA-33/2019**, proporcionando en el citado como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el ubicado en **Avenida Venustiano Carranza número 402, esquina con Río Sonora, Colonia Santa Teresa**, lo que se afirma ya que dicho medio de impugnación correspondió a la ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes; lo anterior reviste importancia dado que el referido quejoso OSCAR MANUEL MONTES DE OCA RODRÍGUEZ es la parte actora en el recurso de queja seguido ante la Comisión Nacional, bajo el número de expediente identificado como CNHJ-BC-102/19, cuya resolución hoy controvierte el recurrente VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ, en consecuencia, la resolución que recaiga a los presentes autos, le puede reparar perjuicio, en tal virtud y en aras de no trastocar su garantía de audiencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----



PRIMERO.-Se ordena notificar a OSCAR MANUEL MONTES DE OCA RODRÍGUEZ, personalmente, el acuerdo de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve en el que este Tribunal tuvo por recibida y registrada la demanda presentada por VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ, lo anterior, para los efectos que se precisan en el presente proveído.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signatures of Elva Regina Jiménez Castillo and Alma Jesús Manríquez Castro]